

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado fuera del ámbito de la Provincia del agente Juan Roberto VERA, D.N.I. N° 10.135.921, Legajo N° 1720, quien se desempeña como Personal de Planta Temporal en el despacho del Sr. Legislador Federico SCIURANO, Presidente del Bloque U.C.R.

Que dicho agente es Veterano de Guerra de Malvinas e inició su viaje por todo el territorio nacional, con el fin de fotografiar y tener conocimiento cabal de los recordatorios de la Gesta de Malvinas e intentará dialogar con cada uno de los gobernadores para invitarlos al 40 Aniversario de la Gesta, que de concretarse en la capital de Malvinas, sería un hecho histórico para todo el pueblo argentino.

Que el mencionado viaje comenzó el día 11 de Octubre del corriente año y tendrá una duración aproximada de sesenta (60) días, recorriendo diversas localidades de nuestro país.

Que por lo expuesto y en atención a la importante labor que realizará el VGM Juan Roberto VERA, esta Presidencia considera oportuno reconocer y autorizar el traslado de dicho agente Legislativo fuera del ámbito de la Provincia, a partir del día 11 de Octubre de 2021 y por el término de sesenta (60) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el traslado fuera del ámbito de la Provincia del agente VGM Juan Roberto VERA, D.N.I. N° 10.135.921, Legajo N° 1720, quien se desempeña como Personal de Planta Temporal en el Despacho del Sr. Legislador Federico SCIURANO, a partir del día 11 de Octubre de 2021 y por término de sesenta (60) días, recorriendo todo el territorio nacional; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0546/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo